

.....

FICHA CATEGORIAL PARA INMUEBLES QUE NO

100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611

 $3c + 5617$

Page 5

AU. 204

025

丁

20

Se desmembro de-
lo dege- 30.7.56/2.
Auf P. P. U. U.
1.5.5.2.

2016 12/13

Salvo constatación de Hipótesis
Elois G. 05/09/14

25

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLL	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN O RUC	TÍTULO DE EXERCICIO	
FUENTE	FUENTE	BOSA ESCRIBANO D.S.		SEGUNDO	27/09/1985
CODIGO	FUENTE	MARCA S.A. FUENTE ESCRIBANO	11006619907 = 1	9	10 11 12

[illegible]

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA QUE OTORGAN LOS CONYUGUES:
MARCISA EULOGIA FLORES FLORES Y HOLGER WILLIAN DELGADO HOLGUIN, A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y actúan, por una parte el Banco Nacional de Fomento, representado por la Economista Wendy Lissette Zambrano Arteaga, en su calidad de Gerente Titular del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Manta, y mandatario del señor Gerente General de la referida entidad, conforme consta en los documentos que en copias certificadas que se agregan como habilitantes, conforme consta en los documentos que en copias certificadas que se agregan como habilitantes, a quien se denominó "EL BANCO" y por otra parte los señores conyuges: MARCISA EULOGIA FLORES FLORES Y HOLGER WILLIAN DELGADO HOLGUIN, por sus propios derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominarán "los deudores hipotecantes". Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma pública y separada, de que comparece al otorgamiento esta escritura de CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA, sin coacción, amenazas, temor, reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de Constitución de Hipoteca Abierta, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Constitución de Hipoteca Abierta, por una parte, el Banco Nacional de

Fomento, representado por la Economista Wendy Lissette Zambrano Arteaga, en su calidad de Gerente Titular del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Manta, y mandataria del señor Gerente General de la referida entidad, conforme consta en los documentos que en copias certificadas que se agregan como habilitantes, a quien se denominará "El BANCO"; y, por otra parte los cónyuges señores **NARCISA EULOGIA FLORES FLORES Y HOLGER WILLIAN DELGADO HOLGUÍN**, a quienes en adelante y para efectos de este Contrato, se les denominará "Los Deudores Hipotecarios".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores **NARCISA EULOGIA FLORES FLORES Y HOLGER WILLIAN DELGADO HOLGUÍN**, son propietarios del bien inmueble que a continuación se detalla: **Situación:** Un Lote de Terreno, ubicado en el Sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE:** Con siete metros ochenta centímetros y propiedad de la señora Rosa Gertrudis Flores mas dos metros veinte centímetros, callejón planificado (total diez metros); **POR ATRÁS:** Con diez metros y propiedad del señor Cristóbal Acebo; **Por el COSTADO DERECHO:** Con doce metros y propiedad del señor Walter Martínez; y, **Por el COSTADO IZQUIERDO:** Con doce metros y Claudio Arteaga. **SUPERFICIE:** CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120m²). Forma de adquisición: El lote de terreno fue adquirido por los cónyuges señores **NARCISA EULOGIA FLORES FLORES Y HOLGER WILLIAN DELGADO HOLGUÍN**, por compra a los cónyuges señores **JOSÉ FRANCISCO LUCAS ANCHUNDIA Y ROSA GERTRUDIS FLORES FLORES**, mediante Escritura de Compraventa celebrada el diecinueve de Diciembre del dos mil trece, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el diez de Marzo del dos mil catorce, con el número de inscripción 1434, Repertorio número 2217.

TERCERA.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA: Los Deudores Hipotecarios los cónyuges señores **NARCISA EULOGIA FLORES FLORES Y HOLGER WILLIAN DELGADO HOLGUÍN**, en garantía de las obligaciones pasadas, presentes o futuras, contraídas o que contrajeran a favor del Banco Nacional de Fomento, como deudores directos, codeudores, garantes o cualquier otra forma prevista por La Ley, constantes documentos públicos o privados, inclusive asientos contables, constituye Primera y Preferente Hipoteca Abierta, a favor del Banco Nacional de Fomento, sobre los inmuebles descritos en



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45117

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 10 de marzo de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3075617000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazate de la parroquia Tarqui del cantón Manta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con siete metros ochenta centímetros y propiedad de la Señora Rosa Gertrudis Flores mas doce metros veinte centímetros- Callejón planificado (total diez metros), POR ATRAS: Con diez metros y propiedad del Señor Cristóbal Acebo, POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros y propiedad del Señor Walter Martínez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros y Claudio Arteaga. Con una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	725 21/03/2006	9.134
Compra Venta	Compraventa	1.434 10/03/2014	27.371

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA:

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.134 - Folio Final: 9.147

Número de Inscripción: 725 Número de Repertorio: 1.346

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un bien inmueble ubicado en el sitio Mazate de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene las siguientes

medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Lindera con calle Planificada con diez metros.

Certificación impresa por: JAR

Ficha Registral: 45-17

Página:

de 1





POR ATRÁS: Lindería con propiedad del señor Cristobal Acebo con diez metros.
POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del señor Walter Martinez con veinticinco metros.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y Claudio Arteaga.
Con una superficie total de DOSCIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057277	Flores Flores Rosa Gertrudis	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000057280	Flores Anchundia Eulogia Agripina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057279	Flores Moreta Segundo Dionicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	284	29-mar-1977	456	

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.371 - Folio Final: 27.382

Número de Inscripción: 11434 Número de Repertorio: 2.217

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06997071	Flores Flores Narcisca Eulogia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000057277	Flores Flores Rosa Gertrudis	Casado	Manta
Vendedor	13-06877620	Lucas Anchundia Jose Francisco	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	725	21-mar-2006	9134	9147





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Las movimientales Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:07:20 del martes, 29 de julio de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

[Firma]
Firma del Registrador

[Firma]
Firma del Registrador

[Firma]
Firma del Registrador

[Firma]
Firma del Registrador



OFICIO PODER

Cajito, a 10 de Julio de 1984

Económica
Wendy Lisolito Zambrano Aréaga
GERENTE COMERCIAL DE SUCURSAL TITULAR
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
MANTA

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Institución conforme lo preceptuado en el Art. 34 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento y el Art. 55 numeral 45; y, en concordancia con lo establecido en el Art. 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Función Administrativa, me corresponde: "dirigir la administración del Banco, buscar el mejoramiento de su organización y velar por la observancia de la Ley, Estatutos, Reglamentos, Regulaciones, y el cumplimiento de las resoluciones del Directorio". Para el cual desempeño de estos deberes y atribuciones, sin perjuicio de las funciones y atribuciones que le corresponden ejemplar y acunar de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Banco Nacional de Fomento y más normativa vigente aplicable en la Entidad, delego a usted las funciones que a continuación se detallan, las que desempeñará dentro de la circunscripción de la Sucursal MANTA que serán asumidas bajo su responsabilidad con estricta sujeción a la Ley, Estatutos, Reglamentos, Regulaciones, Resoluciones e Instructivos vigentes en el Banco, y, demás disposiciones de esta Gerencia General:

1. Administrar el talento humano de la Sucursal y oficinas dependientes.
2. Autorizar vacaciones al personal comercial de la Sucursal y oficinas dependientes, de acuerdo con las normas vigentes y a los cuantías aprobados por esta Oficina.
3. Imponer sanciones administrativas previstas en el Reglamento Interno de Trabajo, al personal comercial de la Sucursal y oficinas dependientes, sujeto al Código de Trabajo, y acoger a la Unidad de Talento Humano en Casa Matriz la imposición de sanciones disciplinarias para los servidores de la Sucursal y oficinas dependientes, sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público.
4. Gestionar el pago de bonos extraordinarios o suplementarios del personal comercial de la Sucursal y oficinas dependientes para autorización de la Gerencia Zonal.
5. Autorizar, suscribir, disponer la inscripción y dar por terminado los contratos de prenda agrícola o inmueble que garantizan los préstamos concedidos por la Institución a través de la Sucursal, Agencia (cuando no haya Jefe de Agencia) u Oficina Especial de Jurisdicción de ser el caso.
6. Suscribir convenios para la apertura y administración de cuentas corrientes de Fondos Rotatorios de Ingresos y de cuentas especiales con las Instituciones del Sector Público en la Sucursal, Agencia (cuando no haya Jefe de Agencia) u Oficina Especial de Jurisdicción de ser el caso.
7. Formalizar y suscribir las compraventas o remates de bienes muebles o inmuebles de la Sucursal, Agencia (cuando no haya Jefe de Agencia) u Oficina Especial de su jurisdicción, en los casos expresamente autorizados por el Directorio o el Gerente General del Banco, según corresponda, cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes.
8. Suscribir contratos de arrendamiento de edificios y locales para funcionamiento de las oficinas de la Sucursal, Agencia (cuando no haya Jefe de Agencia) u Oficina Especial de su jurisdicción de ser el caso.



9. Comparar como actor, tercero coadyuvante o excluyente, tercero perjudicado, demandante o reclamante ante cualquier autoridad administrativa y judicial de la República, en defensa de los intereses del Banco, en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica de Casa Matriz. Además queda facultado para interponer los recursos ante los Organismos de la Superintendencia de Bancos de su jurisdicción, tomando en cuenta para el efecto la indicada Coordinación.
10. Acoplar la constitución de garantías hipotecarias a favor del Banco por créditos concedidos; cancelarlas total o parcialmente cuando fuere el caso.
11. Cancelar las hipotecas por los préstamos hipotecarios concedidos por el B.N.F. al personal de la Oficina, previa la acreditación de la cancelación de las obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
12. Verificar la aplicación de la normativa y procesos inherentes a la provisión de favores de crédito, como Delegado del Oficial de Cumplimiento de la Subirsa, Agencia y Oficina Especial.

En la ejecución de estas funciones delegadas, al igual que en las demás que le son asignadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Banco Nacional de Fomento y más normativa aplicable en la Institución, se observará y cumplirá de manera estricta las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos dadas por la Contraloría General del Estado; así como a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, Código de Ética, Reglamentos, Manuales, Instrucciones y Regulaciones propias de nuestra Institución.

De existir controles pendientes de suscribir anteriores a la fecha de emisión de este documento, podrán ser limados previa autorización de la Gerencia General.

Estas atribuciones rigen a partir del 01 de septiembre de 2014.

Atentamente,

Economista Freddy Monge Muñoz
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Atestado por:	Abg. Carlos Fajardo	
Revisado por:	Abg. Fajardo	
Elaborado por:	Abogado	
Revisado por:	Abogado	
Revisado por:	Abogado	

CERTIFICO: En mi calidad de Secretario General del Banco Nacional de Fomento certifico que la firma y rúbrica que anteceden corresponden al Econ. Freddy Monge Muñoz, Gerente General y Representante Legal de la Institución, quien tiene facultad de delegar las atribuciones y responsabilidades que anteceden.

Doctor Néstor Pazmiño Estévez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

1311846545

CIUDADAZO
 ZAMBRANO ARTHAGA WENDY LISSETTE
 1993-01-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL SOLTERA

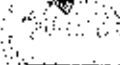




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

1311846545

CIUDADAZO
 ZAMBRANO ARTHAGA WENDY LISSETTE
 1993-01-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL SOLTERA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 002-0396

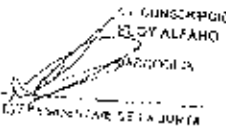
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

1311846545
 ZAMBRANO ARTHAGA WENDY LISSETTE

MANABÍ
 CANTÓN
 CANTÓN

CONSEJO REGIONAL
 CANTÓN ALFARO
 CANTÓN

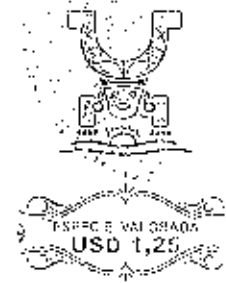
LEYENDA DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



N° 000068172



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAR: Que revisado el Catastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

URBANO

propiedad de NARCISA EULOGIA FLORES FLORES.

Ubicada AVENIDA 204 MAZATO SAN PEDRO.

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE:

es de \$4200.00 CUATRO MIL DOSCIENTOS CERO/100 DOLARES.

asciende a la cantidad

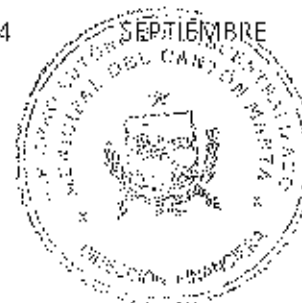
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

JMOREIRA

Maria de

del 20

04



2014

Director Financiero Municipal

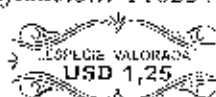
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 116234

CERTIFICADO DE AVALÚO



0116234

No. Electrónico: 24832

Fecha: 4 de septiembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-26-17-000

Ubicado en: AVENIDA 204 MAZATO SAN PEDRO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

(30699797)

NARCISA EULOGIA FLORES FLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4200,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4200,00

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastro y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



3005227

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
FLORES-FLORES NARCISA ELIOGIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,

3 de

Septiembre

de 20

14

VALIDO PARA LA CLAVE
3075617000 AVENIDA 204 MAZATO SAN PEDRO
Manta, tres de Septiembre del dos mil catorce

[Firma]
Sr. Juanita Rodríguez
Tesorera Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ
Emergencias Teléfono: RUC: 09657007000
911 Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2521777 - 2511747
Asíla, Manabí
000021955

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRCULO: FLORES FLORES NARCISA EULOGIA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AVE 204 MAZATO SAN PEDRO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CANTIDAD: 04/09/2014 15:51:29
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

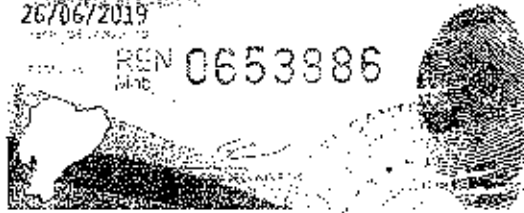
VALIDO HASTA: Miércoles, 03 de diciembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTADO DE PAGOS: ...

CIUDADANIA 130699707 - 1
 FLORES FLORES NARCISA EULOGIA
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 29 OCTUBRE 1974
 0341 00613 P
 MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1974



EQUATORIANA***** V3233V3222
 CASADO HOLGER WILLIAM DELGADO HOLGUIN
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO DIONICIO FLORES MORETA
 EULOGIA A FLORES ANCHUNDIA
 MANTA 26/06/2007
 26/06/2019
 REN 0653386



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 022
 022 - 0074 1306997071
 CUMPLE DE CERTIFICADO
 FLORES FLORES NARCISA EULOGIA
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 MONTECRISTI MONTECRISTI 1
 CANTON PARRUCIA ZONA
 (PRESIDENTE DE LA JUNTA)

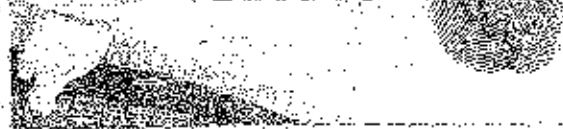
CIUDADANIA 111699708-8
DELAZO HOLGUIN HOLGER WILLIAM
MANABI/PUERTO LOPEZ, PUERTO LOPEZ
30 OCTUBRE 1971
004- 0074 00134 M
MANABI/ PUERTO LOPEZ
PUERTO LOPEZ 1971

Holger W. Delgado



EQUATORIANA *****
CARRASCO MARCELA EULALIA FLORES FLORES
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JOAQUIN DELGADO FIGUEROA
EULALIA HOLGUIN
PARTIDO VIEJO 16/01/2015

0115180



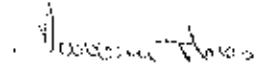
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDAD DE QUITO
BOLIVAR 1 de Mayo de 1971
DELAZO HOLGUIN HOLGER WILLIAM
CIUDAD DE QUITO, ECUADOR
3720864

la cláusula segunda del presente instrumento. CUARTA.- EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA: No obstante determinarse linderos y superficie, la hipoteca se constituye como cuerpo cierto. Si dentro de los linderos que se determinan no existiere comprendida alguna parte del predio se entenderá también hipotecada, porque es la voluntad de los deudores hipotecar la totalidad del mismo, incluyéndose todo aquello que de acuerdo con el Código Civil se considera inmueble por destinación, accesión, incorporación o naturaliza, bien tráfese de cerros, edificios, casa, instalaciones, plantaciones, maquinaria, herramientas, camiones, mejoras y más pertenencias del predio hipotecado. QUINTA.- ACEPTACIÓN: El Banco Nacional de Fomento, acepta en todas sus partes la hipoteca constituida a su favor. SEXTA.- CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: De acuerdo al certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Maná, sobre el lote de terreno que se hipoteca no consta inscrito gravamen alguno, ni prohibición judicial para gravar o enajenar, que limiten su dominio. SÉPTIMA.- DECLARATORIA DE PLAZO VENCIDO: De conformidad con lo establecido por la Ley, los Reglamentos internos del Banco y los respectivos pagarés, el Banco se reserva la facultad de dar por vencido unilateral y anticipadamente todos los plazos de las obligaciones contraídas por los deudores hipotecarios. OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: Los Deudores Hipotecarios se comprometen a no enajenar total o parcialmente el inmueble hipotecado, sin previo consentimiento del Banco. En caso de que los deudores hipotecarios incumplan con los plazos de los préstamos y demás obligaciones garantizadas por esta hipoteca, o si la garantía hipotecaria disminuyere en tal forma que no llegare a cubrir las obligaciones de los préstamos concedidos, el Banco podrá exigir a los deudores hipotecarios el mejoramiento de las garantías, y, si no lo hicieren, dará por vencido el plazo de los préstamos. NOVENA.- EJERCICIO DE ACCIONES: Sin perjuicio de las acciones hipotecarias derivadas del presente contrato accesorio, el Banco podrá ejercitar separada y/o conjuntamente las acciones personales o reales derivadas de los contratos principales, para hacerse pagar con otro u otros bienes de quienes figuren como deudores directos, codeudores o garantes en dicho contrato principal. DÉCIMA.- GASTOS: Serán de cuenta de los Deudores Hipotecarios los gastos que demanden el otorgamiento y la inscripción de la presente Escritura y su levantamiento, así como también los gastos judiciales y extrajudiciales que ocasionare el cobro de las obligaciones

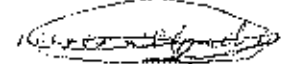
principales. **DÉCIMA PRIMERA.- INCORPORACIÓN DE NORMAS:** Se incorporan incorporadas a este Contrato, las normas sobre la Hipoteca contenidas en el Código Civil, en la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento y en las Leyes conexas. **DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN:** Para los efectos de este contrato, los deudores hipotecarios se someterán a la Jurisdicción Coactiva que ejerce el Banco y, si fuere el caso, a los trámites especiales determinados en otras leyes. **DECIMA TERCERA.- FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN:** Quedan facultados los Deudores Hipotecarios y el Banco, para solicitar separada o conjuntamente, la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente. **DECIMA CUARTA.- CUANTÍA:** Por tratarse de Hipoteca Abierta, la cuantía es indeterminada. **DECIMA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan a esta Escritura como documentos habilitantes, los siguientes 1.- Copia del Oficio-Poder, conferido por el señor Gerente General a favor del (la) 2.- Gerente de Banco Nacional de Fomento, Sucursal Manta. 2.- Certificado del Registro de la Propiedad del bien inmueble a hipotecar. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta Escritura Pública. Minuta firmada por el Ab. OSCAR GOMEZ UNDA con matrícula No.2518 del C.A.P. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, i, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -


Econ. Wendy Lissette Zambrano Arteaga.
Gerente Titular del Banco Nacional de Fomento Sucursal Manta.

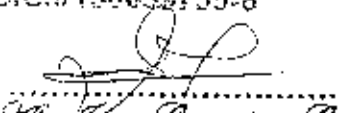
C.C.130825779-7


NARCISA EULOGIA FLORES FLORES.

C.C.#130699707-1


HOLGER WILLIAN DELGADO HOLGUÍN.

C.C.#130650755-8


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTAMENTO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-


M. Jorge Guadalupe G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



C.E. Jazmina Leal

ACION DE
ALUOS,
ASTRO Y
ISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO: 03/09/14 4133 FECHA DE ENTREGA: 04/09/14 51430

CLAVE CATASTRAL: 3075037

LIBRES y/o RAZON: Flores Flores MARGOT

CE IDENT. y/o RUC:

CELLAR - TLFNO: 0992226189

RUBROS

PUESTO PRINCIPAL:

LAR NO EDIFICADO:

ISLACION MEJORAS:

ASA DE SEGURIDAD:

ITE:

Certificado (Pr. Jazmina)

FIRMA DEL USUARIO

INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

ICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

PROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



45117



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45117

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 10 de marzo de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3075617000



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con siete metros ochenta centímetros y propiedad de la Señora Rosa Gertrudis Flores mas doce metros veinte centímetros- Callejón planificado (total diez metros). POR ATRAS: Con diez metros y propiedad del Señor Cristóbal Acebo. POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros y propiedad del Señor Walter Martinez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros y Claudio Arteaga. Con una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	725 21/03/2006	9.134
Compra Venta	Compraventa	1.434 10/03/2014	27.371

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de marzo de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.134 - Folio Final: 9.147
Número de Inscripción: 725 Número de Repertorio: 1.346
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un bien inmueble ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Lindera con calle Planificada con diez metros.





POR ATRÁS: Líndera con propiedad del señor Cristobal Acebo con diez metros.
POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del señor Walter Martinez con veinticinco metros.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y Claudio Arteaga.
Con una superficie total de DOSCIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057277	Flores Flores Rosa Gertrudis	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000057280	Flores Aneundia Eulogia Agripina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057279	Flores Moreta Segundo Dionicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	284	29-mar-1977	456	457

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de marzo de 2014

Tomar: 1 Folio Inicial: 27.371 - Folio Final: 27.382

Número de Inscripción: 1434 Número de Repertorio: 2.217

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06997071	Flores Flores Narcisa Eulogia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000057277	Flores Flores Rosa Gertrudis	Casado	Manta
Vendedor	13-06877620	Lucas Auchundia Jose Francisco	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	725	21-mar-2006	9134	9147



[Handwritten signature]

Certificación impresa por: JALM
Fecha de Emisión: 10/03/2014
Folio: 2 de 3

Ficha Registral: 45117

Página: 2 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:07:20 del martes, 29 de julio de 2014

A petición de:

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se otorga un traspaso de dominio o se
constituya un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Validez del
Documento
30 días

El interesado debe comunicar
cualquier error en este
Documento al Registrador de la
Propiedad.

Validez del
Documento
30 días

El interesado debe comunicar
cualquier error en este
Documento al Registrador de la
Propiedad.



1360000000001

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVAILUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO II*
1401-55-17-000	120.00	\$ 4.200,00	AVENIDA 104 MAZATO SAN PEDRO	2014	113907	221065
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.						
LOS FLORES NARCISA EULOGIA						
1992014-12-00 CEVALLOS YESSSENIA			Cópias Juicio			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Impuestos por M2			
			MEJORAS 2011	\$ 0,45		\$ 0,45
			MEJORAS 2012	\$ 0,45		\$ 0,45
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 8,40		\$ 8,40
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,42		\$ 0,42
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,72
			VALOR PAGADO			\$ 9,72
			SALDO			\$ 0,00



Hecho en Maná, Df. de los Rios, 13 de Mayo del 2014
136059755-8 C.C. / R.U.C.

Ciudadanía 130699707 - 1
FLORES FLORES NARCISA EULOGIA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
29 OCTUBRE 1974
003- 0341 00811 F
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1974



ECUATORIANA***** V3333V3322
CASADO HOLGER WILLIAM DELGADO HOLGUIN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO DIONICIO FLORES MORETA
EULOGIA E FLORES ANCHUNDIA
MANTA 26/06/2019

REN 0653386

